



- "50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales" -

Sunchales, 05 de junio de 2023.-

DECRETO N° 3257 /2021

VISTO:

La Ordenanza N° 3088/23 y el Decreto 3235/2023, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza se otorgó beneficio de eximición de pago de un porcentaje de la Tasa General de Inmuebles Rurales a los propietarios del Distrito Rural de Sunchales y mientras dure el Estado de Emergencia declarado por el Decreto Provincial N.º 2476/22.

Que el Decreto 3235/23 reglamentó la mencionada Ordenanza, y estableció como fecha límite de presentación de la documentación requerida para acogerse al beneficio el 31 de marzo de 2023 .

Que mediante Decreto Provincial N.º 627/23, se prorrogó la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario dispuesta por el Decreto N° 2476/2022.-

Que en virtud de esta prórroga de la emergencia agropecuaria, corresponde ampliar el plazo de presentación para el acogimiento al beneficio previsto en la normativa local.-

Por todo ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA

Artículo 1°: Prorrógase la fecha límite de presentación de la documentación prevista en el art. 1 del Decreto 3235/23 hasta el día 16 de junio de 2023 para todos aquellos productores agropecuarios que quieran acogerse al beneficio establecido por Ordenanza N.º 3088/23.--

Artículo 2°: El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales